

## **DECRETO N° 268/20**

### **VISTO:**

Que en el marco del expediente N° 4047- 28519/20 y por decreto municipal 187/20 se declara la emergencia sanitaria preventiva en el Distrito de General Paz a tenor de la propagación del virus denominado como coronavirus COVID 19 coronavirus y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en la situación actual es necesaria la adopción de medidas oportunas que sumen a las ya adoptadas por este gobierno municipal a fin de evitar la propagación y el impacto sanitario.

Que es necesario contar con el esfuerzo de todos los trabajadores que integran la comunidad de la Municipalidad de General Paz en pos de la responsabilidad y bajo el principio de solidaridad en este momento de emergencia.

Que dado que el distanciamiento social es la única modalidad de prevención que existe en la actualidad y que las actividades de recreación y talleres culturales que se dictan en el ámbito de la Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad han sido suspendidas hasta tanto sea aconsejable por la normativa nacional, provincial y municipal.

Es por ello, que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades el Señor Intendente Municipal

### **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Reducir al 30% el monto del contrato de los profesores afectados al área de subsecretaria de cultura hasta por el plazo de la emergencia sanitaria decretada por el Decreto 187/20 a partir del mes de abril del corriente año.-----

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a Contaduría y tesorería.-----

**ARTICULO 3º:** Publíquese, regístrese.- -----

Ranchos, 16 de abril 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz